



DECRETO N° 1692

NEUQUÉN, 20 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 9476-C-01 y la Nota N° 107/01 de la Dirección de Vigilancia –Subsecretaría General- mediante la cual eleva Factura N° 0002-00004027 de la empresa SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de Centinela S.R.L., por un importe de \$ 4.428,30, correspondiente al servicio de vigilancia en el sector Balneario Río Grande, durante 3 días del mes de abril y los meses de mayo y junio de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, informa que el servicio facturado a partir del 28 de abril de 2001, fue omitido por la empresa, habiendo sido recepcionado en esa Dirección con fecha 24-06-01;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 973/01);


Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice a liquidar la factura obrante a fs. 3;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría General ----- -Secretaría General y de Gobierno-, correspondiente al servicio de vigilancia en el sector Balneario Río Grande durante 3 días del mes de abril y los meses de mayo y junio de 2001; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de Centinela
...2º///


FERNANDO A. FALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

S.R.L., la Factura N° 0002-00004027 por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.428,30).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

